

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8619/16 en el que el Lic. Rolando Fabio MIERAS solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas $N^{os.}$ 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 32/16-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Lic. Rolando Fabio MIERAS (Legajo Nº 22.812) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico, efectivo con el que desempeña funciones de Jefe del Departamento de Sistemas Informáticos y Tecnología y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Responsable Técnico del Taller de Impresiones de esta Unidad Académica, desde el DIECIOCHO (18) de julio hasta el DIECISIETE (17) de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 546

E. A. ecm.

Tác. Univ. MARIANA SANTOS DIBECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. PARLOS BRAJAK DECANO